INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 880/2015

"Servicio de Reparaciones Menores de Vehículos de la zona Sur de la Flota de la ANDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto – AD REFERENDUM"

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 880/2015 para la contratación de Servicio de Reparaciones Menores de Vehículos de la zona Sur de la Flota de la ANDE, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto – AD REFERENDUM con ID N° 300244.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 36781 de fecha 1 de diciembre de 2015, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Diego M. Ramirez Ricardi.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Fabio A. Paredes
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Adriana Teixeira

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 201/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	LOTE	Precio Total (IVA Incluido)
DIMOSA DE ALFONSO MERELES	1	A1 G. 277.118.330
		A.2 G. 221.176.000
	2	A.1 G. 412.428.000
		A.2 G. 412.905.000

N°	LOTE	Precio Total (IVA Incluido)
TALLER BP TUNING CARS DE LIZ RAQUEL MARIA PACHECO FIGUEREDO	1	A1 G. 159.114.000
		A.2 G. 154.175.000
	2	A.1 G. 214.244.000
		A.2 G. 185.710.000

1. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
   Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	DIMOSA DE ALFONSO MERELES	Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

1. *El Taller DIMOSA de Alfonso Méreles no presenta la Garantía de Mantenimiento de ofertas incurriendo en una falta en dicho requisito de carácter sustancial.*

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03, se procede a la descalificación de la oferta mencionada en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, este Comité ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el Departamento de Gestión del Personal remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que el oferente calificado Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo, no registra datos en dicho sistema.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo. Específicamente se ha observado el siguiente error aritmético, presenta llenada en forma manuscrita la casilla del ítem 1.20.6 "Disco de Freno" (Rectificar-Mano de Obra) correspondiente al LOTE Nº 1-A.1, con un monto total de ₲.100.000 (Guaraníes cien mil), debido a que esta se encuentra bloqueada la planilla digital de precios publicada en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas.

En el lote 1.A.2 la casilla del ítem 14.8 Campo de arranque"(Costo Total-Repuesto) con un monto total de ₲.100.000(Guaraníes cien mil), fue llenada en forma manuscrita y la casilla correspondiente al TRANSPORTE DE LA HOJA ANTERIOR(O193) de la pagina N° 7 (costo total repuesto y mano de obra), que representa los sub-totales de las hojas anteriores con un monto de ₲.121.425.000(Guaraníes ciento veinte y uno millones cuatrocientos veinte y cinco mil), la misma presenta un error en la formulación de datos no permitiendo sumar dicho sub-total con el total general, de la planilla digital de precios publicada en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas.

Al respecto, cabe señalar que el numeral 5) de la Sección VII – Anexo I del PBC establece que "...En caso de que el Oferente constate casillas bloqueadas que no permita el llenado digitalmente de la planilla de precios, el mismo procederá a llenarlos en forma manuscrita; en este caso, la Contratante tendrá en cuenta dicho llenado para el estudio de las ofertas, atendiendo que la planilla de precios de la Licitación deberá estar debidamente llenada..."

En tal sentido, este Comité de Evaluación procedió a través del Memorándum DSA/DMV/120/2016 de fecha 06/02/2016 a solicitar la confirmación del precio total de la oferta de los LOTES Nº 1-A.1 Y 1.A.2, a lo que la firma presentó por nota de fecha 09/02/2016 el documento requerido en forma satisfactoria, por lo que esta oferta es tenida en cuenta para los siguientes pasos.

LOTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA C/ IVA (₲)	NUEVO PRECIO TOTAL DE LA OFERTA C/ IVA (₲) (*)
1.A.1- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE: NISSAN TIPO D-22 4X2 CON MOTOR TD-27, AÑO 2002 EN ADELANTE.	159.014.000	159.114.000
1.A.2-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE: NISSAN TIPO D-22 4X4 CON MOTOR ZD-30,	32.650.000	154.175.000

(*) Se refiere a la sumatoria de los precios totales presentados más los precios llenados en la oferta en Forma manuscrita, que además concuerda con lo detallado en el ***"Formulario N° 3 - Formulario de la Oferta"*** presentado por el oferente.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

LOTE 1

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al Costo estimado:
		₲ 537.744.000
	₲	%
Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo	313.289.000	-41,74

LOTE 2

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al Costo estimado:
		₲ 698.219.000
	₲	%
Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo	399.954.000	-42,72

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No corresponde la aplicación del margen de preferencia por haber calificado una sola firma oferente.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE 1

N°	Precio Total (IVA INCLUIDO)
Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo	₲ 313.289.000

LOTE 2

N°	Precio Total (IVA INCLUIDO)
Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo	₲ 399.954.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad Legal; (II) Capacidad Técnica y Experiencia; (III) Capacidad Financiera; (IV) Especificaciones Técnicas (V) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el numeral C) correspondiente al ANEXO N° I, de la sección VII (Documentos que componen la oferta), constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota N° DCP/DCO/23/2016 de fecha 08 de febrero de 2016, recibida por Daniel Britez en fecha 09/02/2016, se ha solicitado a la firma Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo la presentación de los siguientes documentos:

1. Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados finiquitados.

2. Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que indiquen las cantidades de bienes suministrados.

3. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Comercial, correspondiente al año que Justifique la antigüedad requerida (En caso de Firmas unipersonales). Este documento podrá ser reemplazado por la constancia del SIPE.

4. Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.

5. Certificado de EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, conforme al inciso ñ) del Artículo 7° de la LEY N° 294/93 emitida por las SEAM.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo, a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras de fecha 09 de febrero de 2016, ha presentado los siguientes documentos:

1. Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados finiquitados.

2. Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que indiquen las cantidades de bienes suministrados.

3. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Comercial, correspondiente al año que Justifique la antigüedad requerida (En caso de Firmas unipersonales). Este documento podrá ser reemplazado por la constancia del SIPE.

4. Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documento	Oferente
1. Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados finiquitados.	CUMPLE
2. Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que indiquen las cantidades de bienes suministrados	CUMPLE
3. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Comercial, correspondiente al año que Justifique la antigüedad requerida (En caso de Firmas unipersonales). Este documento podrá ser reemplazado por la constancia del SIPE.	CUMPLE

Documento	Oferente
4. Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas	NO CUMPLE
5. Certificado de EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, conforme al inciso ñ) del Artículo 7° de la LEY N° 294/93 emitida por las SEAM.	NO CUMPLE

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo NO CUMPLE con los siguientes requisitos establecidos en el PBC:

Con relación al punto N° 4, el oferente Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo presenta un extracto de cuenta emitido por el Instituto de Previsión social donde se visualiza que el oferente se encontraba en mora con la seguridad social a la fecha de apertura de ofertas 18 de diciembre de 2015, ya que la misma fue abonada recién el día 22 de enero de 2016, por lo tanto el oferente no cumple con dicho requisito.

De acuerdo a lo solicitado en el punto N° 5, la firma Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo no presenta el certificado de Evaluación de Impacto Ambiental, no cumpliendo con lo establecido en el punto F) del ANEXO G. Planilla de Habilitación de Talleres del PBC.

Por tanto, ante el incumplimiento de las mencionadas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la empresa Taller BP Tuning Cars de Liz Raquel Maria Pacheco Figueredo no cumple con los requerimientos legales y técnicos de la presente licitación, por lo que la oferta de dicha firma es descalificada.

5. Recomendación:

Por tanto, recomendamos declarar desierta la licitación, debido a que las ofertas no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

Atentamente,

Ing. Fabio Paredes
Técnico Junior
Miembro p/ DSA

Abog. Adriana Teixeira
Abogado Junior
Miembro p/AL

Lic. Diego Ramirez
Técnico Senior
Coordinador